



MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO 4154 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE 2019; QUE AUTORIZA FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 10 ENE 2020

DECRETO P. N° 0111 '20



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio 3.108 de fecha 10.09.2019; Autoriza Feriado Legal a Funcionarios Municipales que se indican.

CONSIDERANDO

Que, se produce un error involuntario al momento de digitar la fecha del Feriado Legal de la funcionaria municipal Srta. Karla Libiot Viguera, por lo tanto, se modifica la fecha de inicio y término de este.

Que, en la actualidad existe un Sistema de Registro Electrónico Municipal denominado **SIAPER**. En el que se debe registrar todo acto administrativo realizado por el funcionario municipal correspondiente a Decretos Alcaldicios, Resoluciones Exentas y Decretos Exentos del Personal, totalmente tramitados por su Municipio, es decir: Numerados, Fechados y Firmados por la autoridad correspondiente.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** Feriado Legal, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 4154 de fecha 19 de diciembre 2019, correspondiente a **Doña Karla Libiot Viguera**, el cual debe decir "10 días" desde el **17.12.2019 hasta el 31.12.2019**", ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.



DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)

